



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2022-00024-00

Obre en autos las actuaciones realizadas por el Juzgado Civil Municipal de Sevilla Valle encaminadas a auxiliar la comisión ordenada por este Despacho (núm. 067 a 070).

Observado el correo electrónico que milita en el numeral 071 del expediente, se pone en conocimiento del extremo actor el reporte de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado, mediante el cual informa que no existen títulos judiciales consignados para el presente asunto susceptibles de entrega (núm. 073).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>028</u>
de hoy <u>25 DE ABRIL DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

BOGOTÁ D.C., MARZO 31 DE 2023.

CONSTANCIA SECRETARIAL

La presente con el fin de informar que una vez revisada la base de datos de títulos del Juzgado **86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.** no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir para el proceso 2022-24 de **SEGUROS BOLIVAR.-contra LUZ MARINA OJEDA TIRADO Y LILIANA CECILIA OJEDA TIRADO.**

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Escritura en PDF
PAOLA LILIANA RODRÍGUEZ PACHÓN.
ESCRIBIENTE

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bcd92c23121945de6d28bd5d6e8ad38bc37fe3933a730fc1368655849c8f8bc**

Documento generado en 20/04/2023 11:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>